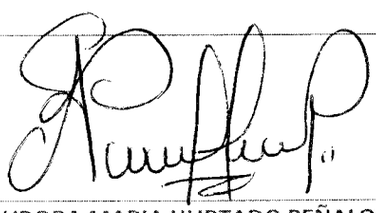
Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 4.0
		Fecha: 23/07/2024

CONTRATO No. Y FECHA DE SUSCRIPCION	2981 del 11 de agosto de 2026		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL MARCO DE LAS RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE SOACHA - 2026SE0403		
VALOR	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 20.428.333) M/CTE.		
CONTRATISTA (nombre y cédula)	MAIRA KATHERINE LAGUNA MENESES C.C. 1.032.472.028		
PLAZO	TRES (3) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026		
CDP	6001 del 28 de julio de 2026	CRP	6366 del 12 de agosto de 2026
PÓLIZA	N/A	FECHA EXPEDICION	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II			N/A
FECHA DE INICIO DE COBERTURA DE RIESGOS LABORALES			12 de agosto de 2026

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día **12 de agosto de 2026** y finalizará **10 de diciembre de 2026**, sin que supere el 31 de diciembre del 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día **12 de agosto de 2026.**

Firma 	Firma Maira Katherine Laguna M.
NOMBRE: AURORA MARIA HURTADO PEÑALOZA SUPERVISOR Directora Calidad Educativa	NOMBRE: MAIRA KATHERINE LAGUNA MENESES CONTRATISTA

*Proyectó: Angie Tatiana Serrano Beltrán – **Abogada Contratista SEM***
*Reviso: Luis Herminso Quimbayo Aponte – **Profesional Universitario SEM***

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la clausula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.